ACTUALIZACIÓN PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID -19 COLEGIO Mª AUXILIADORA TELDE

CURSO ACADÉMICO 2022/2023

ÍNDICE

Datos de identificación del Centro	**3**
Justificación	4
Objetivos	5
Principios básicos de Prevención, Higiene y Promoción de la salud frente al COVID-19 en los Centros Educativos	5
1. Medidas universales de protección	7
1.1. Limitación de contactos	7
1.2. Higiene de manos	8
1.3. Higiene respiratoria	8
1.4. Uso de mascarilla	8
2. Medidas de ventilación, limpieza y desinfección del centro educativo.	9
3. Gestión de residuos	10
4. Gestión de casos	10
5. Acciones transversales	11
5.1. Gestión de los recursos humanos del centro	11
5.2. Reorganización de los espacios y actividades del centro educativo.	11
6. Actividades complementarias, extraescolares, acogida temprana y comedor.	12
7. Gestión de la entrada y salida del centro	12
8. Gestión de la comunicación	12
9. Equidad	15
10. Anexos	17

SALESIANAS TELDE • Colegio María Auxiliadora
C/ RUIZ, 15 • 35200 TELDE • 928 69 01 14 • www.telde.salesianas.org

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO	
Centro educativo:	MARÍA AUXILIADORA
Código del centro:	35004415
Dirección:	CALLE RUIZ 15
Localidad:	TELDE
Código postal:	35200
Correo electrónico:	titulartelde@salesianas.org
Teléfono:	928690114

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA	
Septiembre 2021	Consejo Escolar – Equipo COVID
Septiembre 2021	Claustro

RESPONSABLE COVID-19		
	Nombre	**Correo electrónico**
Titular	Doña Pino Nieves Hernández	administraciontelde@salesianas.org
Suplente	Doña Mª Isabel Barreda Ortega	titulartelde@salesianas.org
Equipo COVID	Consejo escolar	

DATOS SALUD PÚBLICA GOBIERNO CANARIAS	
Urgencias	112
Centro de Salud	Centro Salud San Gregorio. Calle Joan Miró, s/n, Telde. 928 30 39 01

CONTROL DE ACTUALIZACIONES Y REVISIONES		
Nº Revisión	**FECHA**	**Descripción de la modificación**
1º	JULIO 2021	Adaptación al nuevo modelo enviado por Consejería para el curso 2021-2022
2º	SEPTIEMBRE 2021	Revisión con la guía de medidas enviada por Consejería el día 7 septiembre 2021
3º	MAYO 2022	Actualización según el nuevo modelo enviado por Consejería el 3 de mayo 2022
4º	SEPTIEMBRE 2022	Actualización según el nuevo modelo enviado por Consejería el 5 septiembre 2022

Justificación:

La actualización de nuestro Plan de Contingencia frente a la COVID-19 en los centros educativos está basado en la necesidad de continuar la actividad presencial el presente curso 2022/2023, adoptando una serie de medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 que garanticen que la actividad se realiza de manera segura y con el mínimo impacto educativo posible.

Está basado en la actualización del Modelo de Plan de contingencia del curso 2021/2022 de la Consejería de Educación que toma como punto de partida y referencia el documento del Ministerio de Sanidad de Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos, de 3 de mayo de 2022, así como la Nota de actualización del documento de Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos, aprobada por el por el Consejo Interterritorial del SNS el 5 de septiembre de 2022, Protocolo sobre medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos no universitarios de Canarias para el curso 2022-2023 - Versión 2, de septiembre de 2022, el documento de Medidas frente al riesgo relacionado con la exposición al coronavirus SARS-COV-2 en el entorno laboral, curso 2022-2023, elaborado por el servicio de prevención de riesgos laborales de Educación (SPRLE), y la Resolución de 7 de julio de 2022, de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2022-2023. Asimismo, se ha tenido en consideración el Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, la Ley 2/22, de 6 de junio, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas para el control y gestión de la pandemia de COVID-19 en Canarias y la Resolución de 9 de junio de 2022, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se suspenden temporalmente las medidas limitativas para la protección de la salud y la prevención de la propagación de la COVID-19 aplicables en los distintos niveles de alerta sanitaria.

Se establece este Plan de Contingencia en base a dichos documentos con el fin de organizar la actividad educativa presencial en el Centro Mª Auxiliadora de Telde, adoptando una serie de medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 que garantice un entorno escolar seguro, así como los procedimientos de actuación para la detección precoz de casos y su gestión, mediante la coordinación de todos los agentes implicados. Este documento será complementado con sus correspondientes protocolos de actuación y actualizado cuando la situación epidemiológica así lo requiera y cada vez que las autoridades competentes en materia de Sanidad y Educación acuerden nuevas medidas y recomendaciones.

Este Plan de Contingencia es elaborado por el Equipo Directivo con la supervisión del Equipo COVID del Centro. Se dará a conocer a toda la Comunidad Educativa para su correcta aplicación. Y estará publicado en la página web del Centro para su acceso en cualquier momento por parte de la Comunidad Educativa.

Objetivos:

1. Crear un **entorno escolar** saludable y seguro a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.
2. Posibilitar la **detección precoz de casos y gestión adecuada** de los mismos a través del protocolo de actuación y de la coordinación de los agentes implicados.

PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

El SARS-CoV-2 se transmite a través de las secreciones respiratorias de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas de más de 5 micras (capaces de transmitirse a distancias de hasta 2 metros) por las manos o los fómites contaminados con estas secreciones, seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos. El riesgo de propagación de SARS- CoV-2 aumenta a mayor interacción de las personas, y mayor tiempo de duración de la misma, sin las adecuadas medidas de prevención. A partir de los siguientes principios básicos de prevención frente a COVID-19, se establecerán las medidas para el funcionamiento de los centros educativos.

SALESIANAS TELDE • Colegio María Auxiliadora
C/ RUIZ, 15 • 35200 TELDE • 928 69 01 14 • www.telde.salesianas.org

La persona **responsable referente en el Centro** para los aspectos relacionados con COVID-19 será la administradora**, Doña Pino Nieves Hernández**. **La persona responsable referente suplente** en el Centro para los aspectos relacionados con COVID-19 será la directora titular **Dña. M.ª Isabel Barreda Ortega.**

Las funciones del responsable COVID-19 del centro educativo serán las siguientes:

1. En caso de un posible caso en el centro educativo, contactar con las familias del alumno o de la alumna para que vengan a recogerlo, y darles instrucciones sobre cómo proceder para contactar telefónicamente con su pediatra o con su médico de familia.
2. Colaborar con los servicios sanitarios (Salud Pública, Gerencias de Atención Primaria) en la identificación y el seguimiento de los contactos del alumnado en caso de confirmación.
3. Servir de vínculo entre el centro educativo y los padres o tutores del alumnado que haya sido diagnosticado de COVID-19.

Los miembros del Consejo Escolar forman el Equipo COVID-19 del Centro. Este equipo será el que garantice el cumplimiento de los principios básicos y que toda la comunidad educativa está informada de su implementación.

Un profesional sanitario del Centro de Salud donde se ubique el centro educativo será designado como enlace con el mismo. Tendrá encomendada la función de gestión de los posibles casos bajo la coordinación de la Dirección General de Salud Pública. Asimismo, asesorará al alumnado y al personal del centro educativo, en la educación para la salud en lo concerniente a la COVID-19.

Se informa del Plan de Contingencia y los protocolos de actuación a los trabajadores mediante reuniones informativas de principio de curso.

Se informa a las familias de del Plan de Contingencia con los protocolos en reuniones informativas al inicio de curso y a través de la página web del Colegio: https://telde.salesianas.org/

1. Medidas Universales de Protección

1.1. Limitación de contactos

Se recomienda priorizar la realización de actividades al aire libre, en la medida de lo posible.

Organización por etapas educativas:

- ✓ **Educación Infantil y Educación Primaria:**

En la situación actual los Grupos de Convivencia Estable (GCE) pueden interaccionar entre sí en cualquier situación y espacio físico. No obstante, se tendrá que tener identificado a cada GCE en caso de tener que reorganizar la limitación de contactos si hubiese un cambio en la situación epidemiológica para que se pueda garantizar una adecuada trazabilidad.

Se entiende por GCE: Grupos de convivencia estable: se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos/as junto al tutor/a, garantizando, cuando sea necesario, la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos. A cambio, dentro del grupo no sería necesario guardar la distancia interpersonal, por lo que sus miembros pueden socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad.

- ✓ **Educación Secundaria:**

Los grupos/aulas pueden interaccionar entre sí en cualquier situación y espacio físico.

en interiores y en exteriores, excepto en el ámbito de comedor escolar y espacios alternativos habilitados para las comidas.

En el caso de personas con vulnerabilidad a COVID-19, se seguirán las mismas recomendaciones que indique para el resto de ámbitos el profesional sanitario de referencia. Con relación a la asistencia a los centros educativos del **alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19, podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.**

- En las reuniones de coordinación y otras actividades no lectivas se cumplirá lo establecido en el documento del Servicio de prevención de riesgos laborales. (https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/_galerias/descargas/covid/medidaspreventivas-frente-SARS-CoV-2_Uso-Mascarillas.pdf)

✓ Los eventos deportivos o celebraciones del centro se programarán priorizando su realización al aire libre, siempre que sea posible. En caso contrario, se garantiza la ventilación.

- ✓ Se permitirá el acceso de familias para reuniones u otros eventos, tanto a espacios interiores como a los espacios al aire libre del centro educativo, evitando aglomeraciones.

1.2. Higiene de manos

- Se prioriza el lavado de manos, con agua y jabón durante al menos 40 segundos. Si no es viable se puede utilizar gel hidroalcohólico durante, al menos, 20 segundos.
- Tras el lavado de las manos éstas se secan con toallas de papel desechable.
- Cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente y habrá que lavarlas con agua y jabón.
- Se tiene especial precaución en Educación Infantil para que el gel hidroalcohólico no esté al alcance del alumnado.

1.3. Higiene respiratoria

- Al toser o estornudar se recomienda cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo desechable. Si no se tiene pañuelo de papel se toserá o estornudará sobre el brazo en el ángulo interno del codo.
- Se recomienda usar pañuelos desechables para eliminar las secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso en una papelera con bolsa, preferiblemente con tapa y pedal. A continuación, se recomienda realizar higiene de manos.
- Se recomienda evitar tocar la cara, la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión del virus.
- El alumnado traerá su propia botella de agua al Centro.

1.4. Uso de la mascarilla

Esta medida se regirá por la legislación vigente y posteriores actualizaciones y recomendaciones. Con carácter general, en la situación actual, no es obligatorio el uso de mascarillas en los centros educativos. Cuando esté indicado su uso, se recomienda la mascarilla higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en la Orden CSM /115/2021: UNE 0064-1:2021, UNE 0064-2:2021, UNE 0065:2021 o UNE-CWA 17553:2020.

- El alumnado que presente síntomas leves compatibles con COVID-19 o sea positivo asintomático extremará las precauciones durante los 10 días posteriores al inicio de los síntomas compatibles con COVID-19, utilizando mascarilla quirúrgica.
- El alumnado que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se colocará una mascarilla quirúrgica.

- El alumnado con factores de vulnerabilidad hará un uso responsable de la mascarilla, quirúrgica u otras si así se lo indican sus profesionales de referencia.
- Se recomienda al alumnado de 6 años de edad en adelante y al personal trabajador del centro hacer un uso responsable de la mascarilla en espacios cerrados cuando haya personas vulnerables y no se pueda garantizar una adecuada ventilación.
- Se recomienda que, tanto el alumnado de 6 años de edad en adelante como el personal trabajador del centro, lleve consigo siempre una mascarilla en condiciones de ser usada, así como un dispositivo específico para guardarla cuando nola esté utilizando, para evitar el contacto con superficies y que no sean una fuente de contaminación.
- Se tendrá especial atención a la prevención del estigma frente a las personas que mantengan el uso de mascarillas en situaciones de no obligatoriedad, fomentando el respeto a la diversidad.
- El uso de mascarillas por parte del personal trabajador se hará siguiendo siguiendo las indicaciones del SPRLE (https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/_galerias/descargas/covid/medidaspreventivas-frente-SARS-CoV-2_Uso-Mascarillas.pdf).
- No se recomienda el uso de la mascarilla en:
    - Menores de 3 años, estando contraindicado en menores de 2 años, por riesgo de asfixia.
    - Enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla.
    - Discapacidad o situación de dependencia o que presenten alteraciones de conducta que impida a la persona ser autónoma para quitarse la mascarilla o hacer un uso correcto de la misma.
    - Alteraciones de la conducta que hagan inviable su utilización.
    - Cuando se desarrollen actividades que, por su naturaleza, dificulten o impidan la utilización de mascarillas.

2. Medidas de ventilación, limpieza y desinfección del centro educativo.

Una de las medidas de mayor efectividad para reducir el riesgo de transmisión del virus SARSCoV- 2 es garantizar una buena ventilación en todos los espacios del centro educativo.
Si las condiciones meteorológicas lo permiten, se recomienda una ventilación natural cruzada permanente.

- La ventilación natural cruzada es la opción preferente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o, al menos en lados diferentes de la sala. Mientras la situación epidemiológica lo permita, no es necesario que sea permanente, se recomienda ventilar varias veces al día, entre clases, adecuando el tiempo a las características del aula.
- Se recomienda la ventilación natural y permanente, sobre todo, durante el uso de instrumentos de viento.

- En el caso de actividades que aumentan la emisión de aerosoles como gritar, cantar o practicar ejercicio físico, se recomienda realizarlas al aire libre, siempre que sea posible o, en caso contrario, reforzar las medidas preventivas relacionadas con la ventilación.
- Se realiza la limpieza de las instalaciones en los términos habituales a la situación prepandémica para el ámbito educativo.

3. Gestión de residuos

- Se recomienda desechar los pañuelos de papel usados para el secado de manos o para el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria en papeleras con bolsa y, si fuera posible, con tapa y pedal.
- Todo el material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) se deposita en la fracción resto (fracción integrada por residuos que no son susceptibles de ser reciclados).

4. Gestión de casos

Es necesario mantener la capacidad de vigilancia y estructuras de coordinación necesarias, en caso de que fuera preciso intensificar la gestión de casos y contactos por un cambio en la situación epidemiológica.

- No se recomienda la asistencia al centro cuando un alumno o alumna presente síntomas agudos compatibles con la COVID-19 u otra enfermedad infecciosa aguda y potencialmente transmisible.
- El centro informará, explícitamente y con confirmación de recepción de la información, a las familias, que el alumnado con cualquier sintomatología aguda compatible con COVID-19, o con otra enfermedad infecciosa aguda potencialmente transmisible, se abstenga de acudir al centro educativo.
- Se podrá retomar la asistencia al centro educativo ante una mejoría evidente de la sintomatología y permaneciendo afebril en las últimas 24 horas.
- Ante un alumno o alumna que comienza a desarrollar síntomas compatibles con la COVID-19 en el centro educativo, se colocará una mascarilla quirúrgica y se contactará con la familia o tutores legales, para que acuda al centro a recogerle.
- El personal trabajador que presente síntomas compatibles con COVID-19 debe contactar con su médico de atención primaria y seguir sus indicaciones. En caso de presentar criterios de gravedad o mala evolución (disnea, fiebre > 38ºC mantenida más de tres días…) deberá contactar con el teléfono 112.
- Los casos confirmados deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla y manteniendo una adecuada higiene de manos durante los 10 días posteriores al inicio de síntomas o al diagnóstico en el caso de las personas asintomáticas. Se evitará especialmente el contacto con personas vulnerables y la participación en eventos multitudinarios.

- Los casos confirmados deben informar a sus contactos estrechos de su diagnóstico positivo.
- Los contactos estrechos no realizan cuarentena, pero deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales durante los 10 días posteriores a la última exposición, utilizando mascarilla y manteniendo una adecuada higiene de manos. Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables.

5. Acciones Transversales

5.1. Gestión de los recursos humanos del centro

- Las personas trabajadoras con síntomas sospechosos o positivos al COVID deben usar mascarilla quirúrgica durante los 10 días posteriores al inicio de los síntomas.
- Siguiendo la Estrategia de vacunación diseñada por el Ministerio de Sanidad, se recomienda la vacunación contra la COVID-19.
- La realización de actividades y modalidades formativas en centros no educativos atenderá a los criterios de prevención y control establecidos para el sector correspondiente.
- El personal vulnerable a la COVID-19 es valorado por el servicio médico del SPRLE.
- El personal trabajador que haya sido diagnosticado de condición COVID-19 persistente, una vez reincorporado a su puesto de trabajo, debe ser valorado por el personal sanitario del SPRLE, mediante el procedimiento de adaptación de puesto de trabajo por motivos de salud, para determinar si requieren o no adaptaciones en su puesto de trabajo en función de sus limitaciones. Para ello, la persona trabajadora deberá comunicarlo al órgano de personal correspondiente.
- El personal trabajador que deba usar mascarilla y que por motivos de salud no pueda hacer uso de la misma, debe ser valorado por el servicio sanitario del SPRLE, dentro del procedimiento de adaptación de puesto de trabajo por motivos de salud. Para ello, la persona trabajadora deberá comunicarlo al órgano de personal correspondiente.

5.2. Reorganización de los espacios y actividades del centro educativo.

Para una respuesta rápida y facilitar cualquier posible cambio en las medidas, es necesario mantener la capacidad de reorganizarse para poder contar con su implementación inmediata cuando sea necesario.

- Se extrema la higiene de manos en el uso de los baños.
- El ascensor se utiliza sólo en casos imprescindibles. Se recomienda establecer el uso de mascarilla en el mismo.
- En el ascensor tienen prioridad las personas con movilidad reducida. Si la persona con movilidad reducida necesita ayuda, es acompañada por otra persona, utilizando mascarilla ambas.

6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, EXTRAESCOLARES, ACOGIDA TEMPRANA Y COMEDOR.

- Cada actividad contempla todas las "MEDIDAS UNIVERSALES DE PROTECCIÓN" y las "MEDIDAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO" establecidas en este Plan de Contingencia.
- Las actividades complementarias se priorizan al aire libre, siempre que sea posible.
- Las actividades extraescolares se priorizan al aire libre.
- Los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos se priorizan, siempre que se pueda, al aire libre.
- Se habilita un espacio amplio para el alumnado de Acogida Temprana y Recogida Tardía con ventilación natural cruzada o al aire libre, en la medida de lo posible, procurando evitar aglomeraciones.

COMEDOR

- No es necesario mantener la distancia interpersonal en los comedores.
- Se facilita el lavado de manos antes y después de la comida. Se dispone de solución hidroalcohólica en lugar visible y de fácil acceso. No se intercambia ni comparte ningún tipo de objetos, comida o bebida con ninguna persona (vajilla, cubertería y cristalería, agua)
- El personal que ayuda al alumnado a comer, cumple las normas de higiene y usa equipos de protección individual adecuados.
- Se debe mantener la ventilación, preferentemente natural y cruzada.

7. GESTIÓN DE LA ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Para evitar aglomeraciones y minimizar la presencia de personas de manera simultánea en alguno de los espacios del centro educativo, Se han establecido varios accesos al Centro y todos controlados por personal del Centro.

- Se procede a la señalización de las vías de acceso y salida, que se dará a conocer a los alumnos y personal docente.
- Se informará a las familias sobre el horario de llegada y las zonas de entrada y salida, con el fin de evitar aglomeraciones en los accesos.
- Se dispone de solución hidroalcohólica a disposición de la comunidad educativa

8. GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN

- El equipo directivo del centro educativo debe asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos llegan y son comprendidas por toda la comunidad educativa.
- Se fortalecerá un canal de comunicación fluido con las familias para conocer y realizar seguimiento de las ausencias escolares.
- Se aportará información que explique a toda la comunidad educativa, el contexto actual, la motivación y la potencial versatilidad del proceso de flexibilización de medidas, es decir, que se podrían endurecer si la situación lo requiere.

9. EQUIDAD

Se tendrá especial atención a las necesidades de los siguientes grupos:

- Situaciones de vulnerabilidad social: familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas.
- Situaciones de especial necesidad: personas con discapacidad o con necesidades especiales, o con necesidad de refuerzo educativo.
- Familias en las que todos los progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajan sin posibilidad de conciliación.
- Es imprescindible emprender acciones para prevenir la estigmatización o discriminación en relación con la COVID-19, ya sea por infección, vacunación, o seguimiento de las medidas, cuidando de manera especial las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social que hayan podido producirse como consecuencia de esta pandemia.
- Cuidado y prevención del estigma de las personas con condiciones de riesgo para el COVID-19: es posible que necesiten mantener algunas medidas de prevención en condiciones diferentes al resto de la comunidad educativa, por lo que hay que cuidar, especialmente en el alumnado, que estas personas no se sientan desplazadas ni señaladas.